	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

**ADICION No: 01 AL CONTRATO No: 131 DE 2025**

**PROCESO No:** SS25-163

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.


**CONTRATISTA:** OBES CLINIC S.A.S.

**OBJETO:** CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA GENERAL CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y LAPAROSCOPICA, COLOPROCTOLOGIA – SISTEMA HEPATO-BILIO – PANCREATICO Y TRASPLANTE, CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL, ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA, CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**VALOR INICIAL:** \$140.000.000

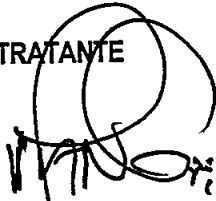
**VALOR ADICIONAL 1:** \$45.000.000

Entre los suscritos: **MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 88.258.887 expedida en Cúcuta, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente (e), nombrado a través de Decreto 000474 del 08 de abril de 2025, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **JENNIFER CARREÑO JACOME**, identificada con la CC. No. 1.098.756.951 de Bucaramanga, obrando como Representante Legal de **OBES CLINIC S.A.S.** con NIT 901.463.253-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 131 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 131 de 2025, cuyo objeto es **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS ASISTENCIALES ESPECIALIZADOS DE CIRUGIA GENERAL CIRUGIA GASTROINTESTINAL Y LAPAROSCOPICA, COLOPROCTOLOGIA – SISTEMA HEPATO-BILIO –PANCREATICO Y TRASPLANTE, CIRUGIA DE PARED ABDOMINAL, ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA Y TERAPEUTICA, CIRUGIA DE CABEZA Y CUELLO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, por valor de \$140.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 01 de abril de 2025, con plazo de ejecución 1 mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 30 de abril de 2025. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en la necesidad de seguir atendiendo a los pacientes que requieren de la prestación de servicios especializados, toda vez que está próximo a agotarse los recursos y el tiempo establecido; razón por la cual, se requiere adicionar recursos al presupuesto inicial y ampliar su plazo de ejecución, con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio en términos de oportunidad, calidad e integralidad. 4) Que de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación...", el artículo 80 "...La adición a los contratos consiste en agregar una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato..." y el artículo 83, "Prórroga del contrato: Consiste en la modificación del plazo de ejecución acordado en el

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

contrato. Esta modificación solo podrá realizarse mientras el contrato este vigente y deberá constar en documento suscrito por las partes". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial del contrato No. 131 de 2025, en **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 131 de 2025, en la suma de **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$45.000.000) M/CTE** al valor inicialmente establecido de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS (\$140.000.000) M/CTE**, quedando el valor total del contrato en **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$185.000.000) M/CTE**. **CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición del contrato No. 131 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.02.08.01 Concepto: Contratos de Prestación de Servicios, Disponibilidad Presupuestal No. 706 del 22/04/2025. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del contrato No. 131 de 2025. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del contrato No. 131 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **22 ABR 2025**

EL CONTRATANTE



**MIGUEL ALEXANDER NOGUERA QUINTERO**  
Gerente (e) E.S.E. HUEM

EL CONTRATISTA,



**JENNIFER CARREÑO JACOME**  
R/OBES CLINIC S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS  
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogada Actisalud GABYS

